

SANTA CRUZ, 30 de Enero de 2020.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
El Decreto Exento N° 4124 de fecha 23 de Diciembre del 2019, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 30 de Enero de 2020.

CONSIDERANDO :

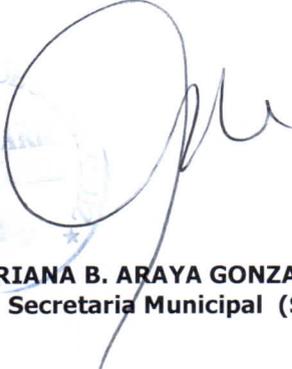
Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-1-LE20**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de adquirir " CONSTRUCCION DE UN DOMO TERAPIAS ,PARA UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL EN DUELO ", para el Programa de Apoyo a Buenas Prácticas en APS.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-1-LE20**, a la siguiente empresa:**CLAUDIO SEBASTIAN ROMERO ROMERO, Rut: 16.615.978-4, por un monto de \$ 13.299.999.-IVA incluido.** Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)